



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688-2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay,

17 OCT. 2013

**VISTO:**

El Oficio N° 17-2013-CORESEC-APURIMAC/ST de fecha 13 de setiembre del 2013, y Proveído de la Presidencia Regional y demás documentos que se anexan, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30055 modifica entre otras los Artículos 6,7,9, acápite f) y 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana estableciendo en el Artículo 13° Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por el Comité Regional, es un instrumento de gestión que sirve de marco orientador para los comités de Seguridad Ciudadana a nivel regional, con la finalidad de establecer los lineamientos y acciones que resulten necesarios desarrollar, en política de prevención y de control que cuenten con la participación de la comunidad organizada y todas las instituciones involucradas

Que, mediante el documento de visto el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac solicita a la Presidencia Regional aprobar el documento, Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac, lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias y credenciales del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del año 2010.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento **PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, que en un ( 01) ejemplar de Ciento Cincuenta y Tres (153) folios, que forma parte de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-** El documento Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Apurímac deberá ser difundido en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, bajo la responsabilidad del Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Apurímac

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ

**PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**

